



RIO CUARTO, 21 de diciembre de 2018.

VISTO, la nota presentada por el estudiante Luis Emanuel BAIGORRIA (D.N.I: 36.539.987), solicitando extensión de condicionalidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, el estudiante BAIGORRIA solicita extensión del período de condicionalidad en la asignatura FISIOLÓGIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA (6659) de la carrera Profesorado en Educación Física (19), cursada en el primer cuatrimestre del año 2018.

Que se le otorgó hasta el Turno Mayo 2018 para cumplir con la condicionalidad y que ha resultado insuficiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en la asignatura *FISIOLÓGIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA (6659)*, para el estudiante *Luis Emanuel BAIGORRIA (D.N.I: 36.539.987)* hasta el primer llamado del Turno noviembre-diciembre 2018.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 1015/2018

I.C.

Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaria Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC